

PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Impren-
ta provincial,

La correspondencia se dirigi-
rá al Administrador, franca de
porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LÚNES, MIÉRCOLES Y VIÉRNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y augusta Real Familia, conti-
núan sin novedad en su importante salud en
el Real Sitio de San Ildefonso.

SECCION SEGUNDA.

Gobierno civil de la provincia.

BOLETÍN SANITARIO.

Escasas por fortuna son las noticias sa-
nitarias que hoy tengo que comunicar á la
provincia. Ninguna novedad ocurre como no
sea el descenso y casi estinción de los sínto-
mas coléricos que en algunas poblaciones se
presentaron.

Los datos del día de hoy son los siguien-
tes:

	Invasiones.	Defunciones.
Molina.....	1	4
Una de éstas de enfermedad común.		
Mazuecos.....	4	1
Illana.....	2	3
Villal.....	2	4
Drieves.....	5	"
Totales	14	12

De fallecidos 8 son de días anteriores. En

ninguna de estas poblaciones la mortalidad
es mayor ni igual siquiera á la de los años
anteriores. Permanece, además, estancada
la enfermedad, habiendo tomado caracteres
estacionales propios de la localidad.

No deben por esto ni las autoridades ni
los pueblos entregarse á una confianza que
sería perjudicial, antes bien deben redoblar
y acentuar las medidas de higiene, cuidando
los vecinos de no cometer excesos en las co-
midas, sobre todo tratándose de frutas y ver-
duras.

De nuevo ordeno á los señores Alcaldes
y Juntas de Sanidad, que prohiban el uso
de las aguas de los rios. En ellas pueden en-
contrar la muerte los que la beban como
otros años. Para bien del vecindario esto de-
be hacerse público por medio de pregones.

Otra vez advierto que serán procesadas
aquellas autoridades que traspasen los lími-
tes en cuanto á Lazaretos y Cordones que
tan prohibidos tengo de la Real orden de 12
de Junio último.

Prudencia, higiene, sensatez, cumpli-
miento exacto de las prescripciones faculta-
tivas, esto es lo que por último aconsejo y
ordeno.

Guadalajara 7 de Agosto de 1885.

El Gobernador,
JUAN DEL NIDO.

Circular núm. 9.

Espectáculos públicos.

Recuerdo á los Sres. Alcaldes de esta provincia el cumplimiento exacto de lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 25 de la vigente ley Provincial, que determina no podrá celebrarse ninguna clase de espectáculos públicos al aire libre sin obtener previamente el correspondiente permiso de este Gobierno. Guadalajara 6 de Agosto de 1885.

El Gobernador,
JUAN DEL NIDO.

Núm. 10.

Orden público.

El Inspector del cuerpo de Orden público de la ciudad de Sigüenza, en comunicación de ayer, manifiesta á este Gobierno que por Pascual Graneli, de la misma vecindad, se le ha dado parte de haberse fugado en la mañana del mismo día desde el pueblo de Huérmeces, José María Tomasi, que se hallaba trabajando en unión de su hijo Gaudioso al oficio de carpintero, con 1 100 reales que entre ambos habían ganado, creyéndose que el referido José haya marchado en dirección á Madrid.

Es de edad de 27 años, estatura regular, ojos pardos, nariz afilada, barba castaña con bigote, color sano, calvo y pecoso de viruelas.

Ordeno á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura del expresado sugeto y habido que sea, se ponga á mi disposición.

Guadalajara 6 de Agosto de 1885.

El Gobernador,
JUAN DEL NIDO.

Núm. 11.

El Sr. Alcalde de Pastrana, en comunicación de ayer, pone en mi conocimiento que Eusebio Escudero, de aquella vecindad, le ha dado parte de que en el día anterior desapareció una burra de su propiedad del Barranco de los Chorrillos, de las señas siguientes: edad 5 años, pelo rucio, alzada 6 cuartas, herrada de las manos, algo piconá, le falta un pedazo de oreja izquierda con señales en la misma de haberle dado fuego.

Ordeno á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y detención de la expresada burra, poniéndola á la disposición de aquel Alcalde, así como la de la persona en cuyo poder se halle, si no prueba su legítima procedencia.

Guadalajara 6 de Agosto de 1885.

El Gobernador,
JUAN DEL NIDO.

Núm. 12.

Según parte recibido de la Guardia civil del puesto de Budia, al vecino del pueblo de Alocen, Pablo Recio, le ha sido robado en la noche del 3 del corriente un burro de 8 años, alzada regular, color pardo, dos lunares blancos en un costillar, va desparejado y herrado de las manos, que le tenía atado en las inmediaciones de aquel pueblo.

Ordeno á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la

busca y detención del expresado burro, poniéndole á disposición de aquel Alcalde, así como también de la persona en cuyo poder se halle, si no justifica su legítima procedencia.

Guadalajara 6 de Agosto de 1885.

El Gobernador,
JUAN DEL NIDO.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

COMISION PERMANENTE.

Débitos por contingente provincial.

Terminados los plazos que por equidad y circunstancias especiales se otorgaron á los Ayuntamientos para el pago de sus débitos de contingente provincial hasta fin del último ejercicio de 1884-85, sin que las excitaciones dirigidas á los deudores hayan producido resultado, puesto que algunos continúan en tan censurable morosidad, y debiendo también en la actualidad pagarse el importe del primer trimestre del corriente presupuesto de 1885-86, en la misma cantidad que en el anterior, interin son conocidas las correspondientes bases tributarias, esta Corporación, persuadida de que únicamente con la medida legal de apremio ha de prosperar la recaudación de cupos, ha resuelto que desde luego, y sin más consideración ni aviso, se proceda ejecutivamente contra los individuos de los Municipios deudores que, en el impropio término de quinto día, no satisfagan sus respectivos cupos atrasados y del vigente año económico de 1885-86.

Guadalajara 5 de Agosto de 1885.— El Vicepresidente accidental, Román Atienza.

Extracto de los acuerdos tomados por la misma, durante la primera quincena de Julio de 1885.

Sesión del día 1.º

Varios pueblos.—Cuentas municipales.—Evacuó informes al Gobierno civil acerca de las cuentas municipales de diferentes años y localidades.

Trillo.—Ayuntamientos.—Acordó relevar del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Trillo, á don Juan Peinado, por impedimento físico.

Condemios de Abajo.—Id.—Contestó lo procedente á la consulta producida por el Alcalde de Condemios de Abajo, sobre elección de Concejales y nombramiento de Alcalde.

Chillarón del Rey.—Elecciones.—Acordó relevar de los cargos de Concejal del Ayuntamiento de Chillarón del Rey, á D. Gabriel Gil y D. Claro Pedrosa, por impedimento físico.

Poveda de la Sierra.—Puentes.—Acordó el abono del importe de la obra ejecutada durante el mes de Mayo último, en el puente de Poveda de la Sierra, sobre el río Tajo, que asciende á la cantidad de 1.279 pesetas 98 céntimos.

Marchamalo á Usanos.—Carreteras.—Acordó igualmente el pago de los gastos ocasionados en la

conservación de la carretera de Marchamalo á Usanos, durante el mes de Mayo próximo pasado, importante la cantidad de 37 pesetas 50 céntimos.

Casa de Expósitos.—Obras.—Acordó así bien el abono de los jornales y materiales invertidos en el blanqueo de varias habitaciones de la Casa de Expósitos, importante la cantidad de 69 pesetas 56 céntimos.

Sesión del día 2.

Illana.—Reemplazo del Ejército.—Quedó enterada de la R. O. aprobando el acuerdo de este Cuerpo, por el que declaró soldado al mozo Casto Alonso García, correspondiente al reemplazo de 1881, por el cupo de Illana.

El Atance.—Puentes.—Dictó un trámite en el expediente relativo á las obras de reparación del puente sobre el río Salado, en término del pueblo de El Atance.

Carretera provincial de Guadalajara á Torreleguana.—Acordó que el contratista de las obras de la carretera de Marchamalo al confín de la provincia de Madrid, dé principio á la ejecución de las obras del 2.º trozo de dicha carretera.

Sección de exámen de Cuentas municipales.—Acordó se signifique al Sr. Gobernador civil el aprecio con que se ha enterado de la relación de las cuentas municipales que han sido examinadas y tramitadas por los empleados de la Sección y las que han sido presentadas durante el último trimestre.

La provincia.—Sanidad.—Acordó se signifique al Sr. Gobernador haber dispuesto esta Corporación lo conveniente para que el Delegado de la Inspección facultativa de El Pobo reciba 1.000 pesetas para atender al servicio sanitario.

Guadalajara.—Elecciones municipales.—Acordó desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Cirilo López y otros varios vecinos de esta capital, contra el acuerdo de este Cuerpo que declaró vándas las elecciones municipales verificadas en el Colegio de la Concepción de esta capital y la capacidad del Concejal electo, D. Manuel María Valles, por no proceder el recurso gubernativo que se intenta.

Sesión del día 4.

Varios pueblos.—Cuentas municipales.—Evacuó informe al Gobierno de provincia, acerca de las cuentas municipales de varios años y localidades.

Sayatón.—Propios.—Evacuó así bien informe al Sr. Gobernador en el expediente instruido por el Ayuntamiento de Sayatón, en solicitud de autorización para retirar de la Caja general de Depósitos la 3.ª parte del 80 por 100 de sus bienes de propios vendidos para obras municipales.

La provincia.—Elecciones.—Acordó pase á Contaduría, para los efectos de su pago oportunamente, la cuenta del importe del papel, molde y tirada de 50.000 cédulas talonarias de derecho electoral, que asciende á la cantidad de 240 pesetas.

La provincia.—Sanidad.—Quedó enterada de la cuenta de gastos ocasionados en la instalación de la inspección facultativa establecida en el Pobo, importante la cantidad de 149 pesetas 20 céntimos.

Horas de despacho durante la cenicula.—Acordó que á contar desde el lunes 6 del actual, las horas de despacho en las oficinas de esta Corporación sean de 8 de la mañana á una de la tarde.

Sesión extraordinaria del día 6.

Establecimientos provinciales de Beneficencia.—Suministros.—Declaró desierto el acto de subasta para el suministro de varios artículos de consumo y combustibles para los establecimientos provinciales

de Beneficencia, durante el presente año económico de 85 á 86; por no haberse presentado postor alguno á dicho acto.

Recuenco.—Contingente provincial.—Acordó se reclame del Alcalde de El Recuenco, un estado expresivo de las sumas consignadas por ingresos en sus presupuestos de 1870 71 á 84 85, y las cantidades que por los mismos se hayan realizado.

Instituto de 2.ª enseñanza.—Obras.—Interesó del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, disponga la demolición de la parte ruinosa del edificio que ocupa el Instituto provincial y cárcel pública denunciado por el arquitecto de la misma.

Varios pueblos.—Contabilidad.—Acordó interesar del Sr. Gobernador que por la Delegación del Banco de España, se liquide y abone á los pueblos de Almoguera, Alocen y Montarrou, las cantidades que resulten á su favor, para atender estos á la solvencia de sus débitos.

Aleas.—Beneficencia.—Concedió á D.ª Manuela Garrido, residente en el pueblo de Aleas, su hija Benita, acogida en la Casa de Expósitos de la provincia, para tenerla en su compañía definitivamente.

Pozo de Almoguera.—Arbitrios.—Acordó se devuelvan al Alcalde de Pozo del Almoguera, las certificaciones del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento, relativas á la contratación del arbitrio de correduría para el presente ejercicio económico, por ser de la competencia del Ayuntamiento el conocer en el asunto á que se refieren.

Atienza.—Consumos.—Evacuó informe al Gobierno de provincia, en el acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Atienza, para cubrir el encabezamiento del cupo de consumos.

Brihuega.—Obras.—Acordó interesar del Sr. Gobernador, que el Ayuntamiento de Brihuega, provea al pago de los honorarios facultativos devengados por el Arquitecto provincial por el servicio prestado en dicha localidad.

Varios pueblos.—Contabilidad municipal.—Acordó interesar del Sr. Gobernador civil, que la Sección de exámen de cuentas municipales se ocupe con preferencia de las cuentas de los pueblos que se expresan en el expediente de su razón.

Molina.—Reemplazo del Ejército.—Admitió la redención á metálico del servicio militar solicitada por Juan García, quinto por el cupo de Molina.

Sesión extraordinaria del día 7.

La provincia.—Sanidad.—Acatando la previsora medida interesada por el Sr. Gobernador en cumplimiento de las disposiciones sanitarias del Gobierno de S. M. acordó llevar á la práctica la instalación de un establecimiento de observación é inspección facultativa en el pueblo de Horna.

Sesión del día 8.

Imprenta provincial.—Suministro de papel.—Adjudicó provisionalmente á favor del único postor D. Juan Recuero, vecino de Gárgoles de Abajo, el suministro del papel necesario para la impresión del *Boletín oficial* de la provincia, durante el corriente ejercicio.

Escamilla.—Contabilidad municipal.—Evacuó informe al Gobierno civil en el expediente instruido á instancia de D. Benito Carrasco y otros vecinos de Escamilla, sobre contabilidad municipal.

La Mierla.—Ayuntamientos.—Acordó desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. Manuel Merino y otros vecinos de la Mierla, ante el Ministerio de la Gobernación contra un acuerdo de este cuerpo que declaró con la capacidad legal para ser concejales á D. Juan Monge y D. Eulogio Perucha,

por no proceder el recurso gubernativo que se intenta.

Hospital civil.—Obras.—Acordó el abono de los jornales y materiales invertidos en el blanqueo de varias habitaciones de la Casa de Expósitos, importante la cantidad de 88 pesetas 08 céntimos.

Guadalajara.—Sanidad.—Acordó librar á favor del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, la cantidad de 500 pesetas, con destino á policía sanitaria.

La provincia.—Id.—Quedó enterada del nombramiento hecho á favor de D. Nicolas Arroyo, del cargo de Delegado del Sr. Gobernador, para la inspección facultativa de sanidad establecida en Horna.

Sesión del día 9.

La provincia.—Suministro de ropas y camas para los Establecimientos provinciales de Beneficencia.—Modificó algunas de las condiciones económicas que han de regir para la subasta de ropas de vestuario y camas de hierro con destino á los Establecimientos provinciales de Beneficencia, á fin de facilitar la concurrencia de licitadores.

Varios pueblos.—Cuentas municipales.—Evacuó informe al Gobierno de provincia, en las cuentas municipales de varios años y localidades.

Brihuega.—Elecciones municipales.—Desestimó el recurso de anulación interpuesto contra el acuerdo de esta Corporación, que declaró la nulidad de las elecciones municipales verificadas en la villa de Brihuega, en el mes de Mayo último, por no proceder el recurso gubernativo que se intenta.

Loranca de Tajuña.—Id.—Acordó se remita al Sr. Gobernador para la resolución que estime oportuna, la instancia producida por D. Antonio Machicado, vecino y Concejal del Ayuntamiento de Loranca de Tajuña, en solicitud de que sea repuesto en el mismo.

Casa de Expósitos.—Material para las Escuelas.—Aprobo el presupuesto de material para las Escuelas de ambos sexos de la Casa de Expósitos, durante el corriente año económico.

La provincia.—Sanidad.—Resolvió lo procedente á las consultas producidas por el Delegado del Sr. Gobernador en la Inspección facultativa de El Pobo, sobre socorros concedidos á los segadores detenidos en la misma.

Guadalajara.—Asuntos eclesiásticos.—Acordó se eleve una respetuosa instancia al Excmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, para la creación en esta capital de una Vicaría eclesiástica.

Hospital civil.—Bienes pertenecientes al mismo.—Acordó autorizar al Sr. Depositario de fondos provinciales, para que practique las operaciones correspondientes para la conversión y cobro de intereses de las inscripciones nominales de la Renta consolidada de España, correspondientes al Hospital civil provincial.

Establecimientos provinciales de Beneficencia.—Suministros.—Modificó los tipos de varios artículos de consumo para los Establecimientos de Beneficencia de la provincia, á fin de facilitar la concurrencia de licitadores para la subasta de los referidos artículos y señaló el día 27 del actual para que tenga lugar dicho acto.

Además despachó varias incidencias del reemplazo del Ejército señaladas para este día.

Sesion del dia 15.

Varios pueblos.—Cuentas municipales.—Evacuó informe al Gobierno civil en las cuentas municipales de varios años y localidades.

La provincia.—Bagajes.—Adjudicó provisionalmente a favor de D. Agustin Guijarro, el suministro de bagajes en el cantón de Valdenoches, durante el corriente ejercicio económico.

Pinilla de Jadraque.—Ayuntamientos.—Acordó relevar del cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Pinilla de Jadraque, á D. Dionisio Domingo, por estar comprendido en el párrafo 2.º del caso 6.º del artículo 43 de la Ley municipal.

Las Inviernas.—Ordenanzas municipales.—Evacuó informe al Gobierno civil en el expediente instruido á instancia de D. Luis Rueda, quejándose de una multa que le ha sido impuesta por trabajar en día festivo.

Casa de Expósitos.—Obras.—Acordó el abono de los jornales y materiales invertidos en el blanqueo de varias habitaciones de la Casa de Expósitos, importante 54 pesetas 22 céntimos.

Santiuste.—Id.—Autorizó al Jefe facultativo de Obras públicas, para que se traslade á la villa de San-

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA

Relación de los pagarés de Bienes Nacionales cuyos vencimientos tienen lugar dentro de la provincia, para los efectos consignados en la Instrucción de 13 de Julio de 1878, dictada

Número de orden.	Libro.	Fólio.	NOMBRE DE LOS DEUDORES.	Vecindad.	CLASE de la finca.
1	5	98.....	D. Isidoro Montero.....	Pastrana.....	2 solares.....
2	13	30.....	Luis Cuadrado.....	Idem.....	3 fincas.....
3	»	31.....	Manuel de la Oliva.....	Idem.....	1 tierra.....
4	»	33.....	Mariano Renera.....	Idem.....	1 idem.....
5	»	34.....	Nicolás Delgado.....	Idem.....	1 cañamar.....
6	14	125.....	Valentin Martinez.....	Anchuela del Campo.....	1 suerte.....
7	»	126.....	Angel Lopez.....	Concha.....	1 idem.....
8	»	127.....	Ruperto Yagüe.....	Idem.....	3 idem.....
9	»	128.....	Mariano Moreno.....	Idem.....	3 idem.....
10	18	263.....	Andrés Carlés.....	Guadalajara.....	1 bodega.....
11	21	17.....	Lucio Villaverde.....	Masegoso.....	16 fincas.....
12	15	6.....	Federico Soria Moya.....	Illana.....	1 monte.....

Guadalajara 30 de Julio de 1885.—V.º B.º—El Administrador, Antonio de Cereceda.—El Jefe del Negociado, Filemón

tiuste, á fin de que proceda á la recepci3n definitiva de las obras de traida de aguas.

Hospital civil provincial — *Suministro de camas.*
—Aprobó, con algunas modificaciones, el pliego de condiciones formulado por el Secretario-Contador de los Establecimientos de Beneficencia, que ha de regir en la subasta para adquirir 24 camas de hierro dulce y ropas correspondientes con destino á la Sala-enfermeria establecida en el Hospital civil.

Lo que se publica en el *Boletín oficial* de la provincia, en cumplimiento de la ley.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.—V.º B.º—El Vicepresidente accidental, Atienza.

SECCION QUINTA

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Inspección de la Comandancia Central.
Depósito de embarque y Caja general de Ultramar.
NEGOCIADO DE CONVERSIÓN.

Relación nominal de los individuos del Ejército de Cuba de quienes se han recibido en este centro sus ajustes rectificadas y definitivos, y en virtud de lo dispuesto en la regla 5.ª de las instrucciones publicadas en la Gaceta de 24 de Agosto de 1882, deben presentar los interesados en esta Inspección, con instancia, los documentos que justifiquen su derecho al crédito que les resulta si no hubieran solicitado la conversión en títulos de la Deuda, pero los que ya la tuvieren reclamada anteriormente sólo remitirán de oficio, por conducto de la Autoridad local, los abonos y documentos justificativos que señalan dichas instrucciones.

Soldado Juan Rodriguez Jiménez, natural de Palenzuela, provincia de Palencia. Crédito: 98'29.

Idem Domingo Enebro Ruiz, natural de Maratón, provincia de Soria. Crédito: 127'16.

Idem Agustín Mantilla Gonzalez, natural de Pedraza, provincia de Salamanca. Crédito: 93'71.

Idem Rufino Ayuso Carretero, natural de Arganza, provincia de Soria. Crédito: 161'91.

Idem Domingo Querol Cid, natural de Santa Bárbara, provincia de Tarragona. Crédito: 84'06.

Idem Antonio Fartos Sopena, natural de Tudela de Duero, provincia de Valladolid. Crédito: 243'25.

Idem Leopoldo Gil Olmedo, natural de Chiliches, provincia de Valencia. Crédito: 202'33.

Idem Pedro Alonso Conche, natural de Sevilla, provincia de Valencia. Crédito: 57'45.

Idem Francisco Conat Cayetano, natural de Valencia. Crédito: 34.

Idem Valero Vila Logroño, natural de Pedrola, provincia de Zaragoza. Crédito: 151'23.

Músico Gregorio Mastral Baluza, natural de Longares, provincia de Zaragoza. Crédito: 170'59.

Corneta Urzay Bertin (Matías), natural de Tausa, provincia de Zaragoza. Crédito: 172'13.

Idem Francisco Borroy Galaña, natural de Quinto, provincia de Zaragoza. Crédito: 189'73.

SECCIÓN DE ESCRIBIENTES Y ORDENANZAS.

Sargento segundo Enrique Huertas Pernil, natural de Arcos, provincia de Cádiz. Crédito: 31'63.

SANIDAD MILITAR—PLANA MAYOR.

Médico primero D. Francisco Bonet Martín, se ignora su naturaleza. Crédito: 171 pesos.

Idem D. Segundo Bellbert Mateo, se ignora su naturaleza. Crédito: 237'50.

Idem D. José Martincano Prieto, se ignora su naturaleza. Crédito: 95.

Idem D. José García Correa, se ignora su naturaleza. Crédito: 118'75.

REGIMIENTO INFANTERÍA DEL REY.

Soldado Francisco Romero Enamorado, se ignora su naturaleza. Crédito: 136'36 pesos.

REGIMIENTO ARTILLERÍA DE MONTAÑA.

Soldado Jaime Miró Bargallo, se ignora su naturaleza. Crédito: 59'23 pesos.

Idem Diego Valiño Coderal, se ignora su naturaleza. Crédito: 95'72.

Idem Pablo Basora Valls, se ignora su naturaleza. Crédito: 178'28.

REGIMIENTO INFANTERÍA DEL REY, NÚM. 1.

Soldado Lorenzo Martín Garrido, natural de Bea de Segura, provincia de Jaen. Crédito: 70'99 pesos.

Idem José Pérez Paez, natural de Puebla Brellón, provincia de Lugo. Crédito: 279'50.

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

de la segunda decena de Agosto de 1885, y cuya inserción se verifica en el *Boletín oficial* para llevar á efecto la Ley de 13 de Junio del mismo año.

Donde radica.	Plazos.	Vencimientos.	Procedencia.	IMPORTE.		OBSERVACIONES.	
				Peset.	Cént.		
Pastrana.....	20	19	Agosto 1885	Clero.	31	26	
Idem.....	20	14	»	»	70	01	
Idem.....	20	»	»	»	20	50	
Idem.....	20	18	»	»	18	66	
Idem.....	20	»	»	»	15	30	
Anchuela del Campo.....	19	12	»	»	166	25	
Gualda.....	19	»	»	»	8	87	
Concha.....	19	17	»	»	85	50	
Idem.....	19	20	»	»	22	62	
Valfermoso de Tajuña.....	14	13	»	»	12	90	
Moranchel.....	9	16	»	»	137	60	
Illana.....	7	18	»	Propios.	3.500	»	
Pérez Albert.							

Cabo primero Antonio Nombela Alarcón, natural de Torrijos, provincia de Toledo. Crédito: 242'19.
Soldado Leocadio Nieto García, natural de Miguelturra, provincia de Ciudad Real. Crédito: 275'91

REGIMIENTO CABALLERÍA DEL REY, NÚM. 1.

Soldado Gregorio Marín Gómez, se ignora su naturaleza. Crédito: 31'10 pesos.

REGIMIENTO INFANTERÍA DEL REY, NÚM. 1.
PRIMER BATALLÓN.

Soldado Bernardo Alcobos Herrero, natural de Carlet, provincia de Valencia. Crédito: 259'35 pesos.

Cabo segundo Juan Salas Hernández, natural de Madrid, Crédito: 236'04

Soldado Salvador Rufat Pairet, natural de Valquer, provincia de Lérida. Crédito: 254.

Idem Bonifacio Domingo Domingo, natural de Valdorados, provincia de Burgos. Crédito: 143'98

Idem Enrique Estévez Pérez, natural de Valencia. Crédito: 128'91.

Idem Gregorio Lázaro Crespo, natural de Carrasposa, provincia de Soria. Crédito: 172'55.

Idem Faustino Fernández Villamiel, natural de Santoyra, provincia de Oviedo. Crédito: 79'92.

Sargento segundo Hipólito Alanes Litanco, natural de Carballino, provincia de Orense. Crédito: 290'85.

Cabo segundo Gabriel Hernández Martín, natural de Orihuela, provincia de Alicante. Crédito 120'64.

Soldado Gregorio Conde Incógnito, natural de Roiz, provincia de Orense. Crédito: 228'07.

Cabo segundo Isidro Chamizo ó Camino Grijola, natural de La Sereña, provincia de Badajoz. Crédito: 185'76.

Soldado Guillermo Sánchez Corruído, natural de Béjar, provincia de Salamanca. Crédito: 234'84.

Corneta Ignacio Audostegni Blanco, natural de Hormano, provincia de Guipúzcoa. Crédito: 103'77.

Soldado Francisco Mendez Fernández, natural del Codillo, provincia de Cáceres. Crédito: 99'06.

Idem Pablo Bodes Carreras, natural de Castelbani, provincia de Lérida. Crédito: 20.

Sargento segundo Juan Casanubia Martín, natural de Finidellos, provincia de Toledo. Crédito: 26'98.

Soldado Julián Labajo Ortega, natural de Feria, provincia de Valladolid. Crédito: 144'04.

Sargento segundo Ricardo Villaruel Jesta, natural de Pamplona. Crédito: 176'66

Soldado Cirilo Blanco Lorenzo, natural de Alcorcillo, provincia de Zamora. Crédito: 90'65.

Corneta José Jarque Reguero, natural de Barcelona. Crédito: 129'01.

Idem Antonio Tinoco Maseda, natural de Córdoba. Crédito: 129'03.

Soldado Manuel Fernández Villaverde, natural de Oviedo. Crédito: 325'34.

Idem Santiago Fernández Cuesta, natural de Abejero, provincia de Zamora. Crédito: 80'54.

Idem Antonio Ros Res, natural de Cutana, provincia de Gerona. Crédito: 192'56.

Idem José Martínez Alonso, natural de San Cosme, provincia de Lugo. Crédito: 359'37.

Idem Julian García Fernández, natural de Barrafo, provincia de Cuenca. Crédito: 253'01.

Cabo segundo Pablo Arenas Alonso, natural de Fecero, provincia de Logroño. Crédito: 261'94.

Sargento segundo Luciano Abella Gómez, natural de Betanzos, provincia de la Coruña. Crédito: 112'78.

Soldado Juan Moreno García, natural de Sevilla. Crédito: 206'53

Idem José Piñeiro Gorzola, natural de Conado, provincia de Lugo. Crédito: 342'91.

Idem José Real Domínguez, natural de Santa María, provincia de la Coruña. Crédito: 363'55.

Idem Pedro Roa Garcés, natural de Madrigal, provincia de Guadalajara. Crédito: 190'67.

Idem Manuel Alouso Alonso, natural de Castriello, provincia de Burgos. Crédito: 199'55.

Idem Cipriano Sese Alonso, natural de Sevilla. Crédito: 209'59

Idem Antonio García Moreno, natural de Sevilla. Crédito 64'21.

Idem Antonio Tamayo Sánchez, natural de Gesta, provincia de Almería. Crédito: 122'61.

Sargento segundo Angel Casado Gómez, natural de Villa Soto, provincia de Santander. Crédito 390'92

Soldado Antonio Rebollo Serrano, natural de Mayorga, provincia de Valladolid. Crédito: 136'90.

Idem Antonio Lara, Gabilán, natural de Guanabarpizo, provincia de Córdoba. Crédito: 172'50.

Idem Anastasio González Torres, se ignora su naturaleza. Crédito: 115'87.

Idem Pedro Mendez Ocejo, natural de Madrid. Crédito: 254'46.

Idem José Carreras Benitez, natural de Guardia, provincia de Granada. Crédito 91'89.

Idem Antonio Burgos Fons, natural de Cabadell, provincia de Barcelona. Crédito: 177'89.

Corneta Antonio Quirós Marqués, natural de Rota, provincia de Cádiz. Crédito: 262'78.

Idem Juan Rosado León, natural de Cervera, provincia de Zaragoza. Crédito 211'43.

Sargento segundo Manuel Gueris Talens, natural de Fortiva, provincia de Valencia. Crédito: 65'78.

Cabo segundo Manuel Gómez Melero, natural de Sevilla. Crédito: 95'33.

Soldado Antonio Sierra Ferrer, natural de Valencia. Crédito: 101'84.

Idem Angel Cerrada Ciduros, natural de Ceboillos, provincia de Orense. Crédito. 307'90.

Idem Mariano Márquez Domínguez, natural de Linares, provincia de Huelva. Crédito: 48'93

Idem Agustín Santa Abria Monserrat, natural de Beridona, provincia de Barcelona. Crédito: 140'32

Idem Soriano S-gura, natural de Turis, provincia de Valencia. Crédito: 148'39.

Idem José Barrera Cáceres, natural de Barcarrota, provincia de Badajoz. Crédito: 202'41.

Idem Francisco Delgado Coloma, natural de Burgona, provincia de Murcia. Crédito: 155'28.

Idem José Tapia Piana, natural de Constantí, provincia de Tarragona. Crédito: 145'37.

Idem Pedro Romero Machado, natural de Higuera, provincia de Huelva. Crédito: 236'09.

Idem Juan Melguis Oliva, natural de Barcelona. Crédito: 234'26.

Idem Bernardino Amor Montesinos Morales, natural de Zamora. Crédito: 17'16.

Idem Antonio Enrique Arcos, natural de Málaga. Crédito 191'28.

Idem Domingo Silvela Sevanes, natural de Cortelo, provincia de Orense: crédito 55'84.

Idem Bautista Pellizar Romero, natural de Menestre, provincia de Valencia. Crédito 245'32.

Idem Antonio Tinoso Maseda, natural de San Fernando, provincia de Cádiz. Crédito 129'04.

Idem Antonio Ojeda Martínez, natural de Córcoles, provincia de Guadalajara. Crédito: 333'07.

Idem Eduardo Marquez Ramírez, natural de Olvera, provincia de Cádiz. Crédito 137'17.

Idem Zacarías Robledo San Martín, natural de Eco del Castillo, provincia de Burgos. Crédito: 63'46.

Idem Juan Jiménez Carrillo, natural de Aguilar, provincia de Córdoba. Crédito: 70'82.

Idem Nicolás Alvarez Fernández, natural de Madreña, provincia de Oviedo. Crédito: 91'86.

Idem José Bernal Sánchez, natural de Roza, provincia de Cádiz. Crédito: 144'26.

Idem Julián de la Llave Martín, natural de Dueñas, provincia de Palencia. Crédito: 134'76.

Idem Francisco Rivas Gallardo, natural de Málaga. Crédito 119'06.

Idem Benito Cid González, natural de Cabo del Mar, provincia de Orense. Crédito: 101'98.

Sargento primero Juan Busto Villanueva, natural de Carrascosa, provincia de Cuenca. Crédito: 49'23.

Soldado José Alvarez Arribas, natural de Llantres, provincia de León. Crédito: 53'92.

Idem Bernardo Seres Méndez, natural de Madrid. Crédito: 181'96.

Músico de segunda Herminio Silveda Cisneros, natural de Puerto Príncipe. Crédito: 23'44.

Soldado Carlos Perez Torre, natural de C. Colón, provincia de Ternel. Crédito 99'67.

Idem José Alfonso García, natural de Celea de Abajo, provincia de Zamora. Crédito: 148 pesos 72 centavos.

Idem Domingo Perez Cepemas, natural de Sangosme, provincia de Lugo. Crédito: 223'13.

Sargento segundo, Casto Carbajos Romero, natural de Valladolid. Crédito: 299'03.

Soldado Camilo Bonet Sanchez, natural de Villagarpín, provincia de Castellón. Crédito: 192'33.

Idem Bautista Sendrá Real, natural de Oliva, provincia de Valencia. Crédito: 178'05.

Idem Dionisio Lera Simón, natural de Brisnos, provincia de Zamora. Crédito: 235'48.

Idem Antonio Gómez Cano, natural de Lorca, provincia de Murcia. Crédito: 276'09.

Idem Manuel Boán Díaz, natural de Guillón, provincia de Lugo. Crédito: 262'79.

Idem José Varela Chouza, natural de Chape, provincia de Pontevedra. Crédito: 232'50.

Idem Camilo Salas Pérez, natural de Soia, provincia de Orense. Crédito: 92'10.

Idem Fermín Pérez Suazo, natural de Zalamea, provincia de Badajoz. Crédito: 56'35.

Idem Francisco Lobato Monroy, natural de Robledo, provincia de León. Crédito: 154'59.

Madrid 20 de Julio de 1885. — El Rigadier Inspector, Isidoro Llull.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SALAMANCA.

Junta de los Colegios universitarios.

Autorizada la Presidencia de esta Junta por Real orden de 18 de Julio de 1884 para proveer, mediante oposición y con sujeción á las bases aprobadas por la de 9 de Agosto de 1881, las becas de Facultad que había á la sazón vacantes en los Colegios Mayores de esta Universidad; y continuando actualmente en el mismo estado cuatro de aquellas becas, con cuatro más que nuevamente se crean, se hace saber así, reproduciendo las indicadas bases para que los jóvenes que deseen optar á ellas presenten sus solicitudes documentales en el Rectorado de esta Universidad literaria dentro del término de un mes, á contar desde la publicación en la *Gaceta de*

Madrid del anuncio presente, que para mayor publicidad se insertará también en los *Boletines oficiales* de las provincias.

Las bases que se anuncian, y cuyos estudios en el periodo de la Licenciatura habrán de hacerse precisamente en la Universidad literaria ó Seminario conciliar de esta ciudad, serán: una para la Facultad de Filosofía y Letras; dos para la de Ciencias, sección de Físico-químicas; dos para la de Medicina, y tres para la de Teología. La adjudicación de estas becas por Colegios será hecha por la Junta después de verificadas las oposiciones; pero los aspirantes á ellas tendrán que precisar en sus instancias la Facultad ó Facultades para que desean la beca.

Las oposiciones versarán sobre las asignaturas de la segunda enseñanza correspondientes á la sección de Letras en las becas de Teología, Derecho y Filosofía y Letras; y sobre las que pertenecen á la sección de Ciencias en las de esta Facultad y la de Medicina.

Para ser admitido á la oposición se requieren las condiciones siguientes:

1.ª Ser español, hijo legítimo, católico y de buena conducta moral y religiosa.

2.ª Ser *Bachiller* con nota de *Sobresaliente* en el ejercicio por lo menos de las asignaturas de la sección á que corresponda la beca, y no tener nota alguna de *Suspense*, en ninguna de las de segunda enseñanza. A los aspirantes á becas de Teología que hubieren hecho en Seminario aquellos estudios no se les exigirá el grado de *Bachiller*, pero deberán tener una tercera parte de notas de *Meritissimus* y ninguna de *Suspense* en los referidos estudios.

Los ejercicios de oposición serán tres:

El primero consistirá en contestar de palabra á dos preguntas, sacadas á la suerte, de cada una de las asignaturas de la segunda enseñanza correspondientes á la sección respectiva.

El segundo en desarrollar por escrito, sin libros y con aislamiento de tres horas, un tema de conocimientos propios de la segunda enseñanza, que será el mismo para todos los opositores de la sección.

Y el tercero en verificar, por escrito también y con aislamiento de dos horas, un ejercicio práctico, consistente en una traducción del Latin para los opositores en la sección de Letras, y en la resolución de un problema de los estudios correspondientes á la de Ciencias para los opositores en ésta.

Para los ejercicios primero y segundo se distribuirán los opositores en ternas, haciéndose observaciones mutuamente los aspirantes de cada una; y para el ejercicio tercero se permitirá á los opositores en Letras el uso del Diccionario, y se proporcionarán á los de Ciencias los útiles, instrumentos ú objetos que les fuesen necesarios. La formación de programas, duración de los actos y carácter en general de todos los ejercicios, quedan á la prudencia y discreción del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones, atendidas la finalidad de las mismas y las condiciones de instrucción en que se supone á los aspirantes.

Formarán el Tribunal de cada sección dos individuos de la Junta, á uno de los cuales corresponderá la presidencia; dos Profesores de establecimiento público, y un individuo, de condiciones convenientes, extraño al profesorado oficial.

Los ejercicios de los opositores serán calificados primeramente por su mérito absoluto para la aprobación ó reprobación de los mismos, y luego por el mérito relativo entre los aspirantes, formándose al efecto una lista numerada en cada sección de todos

aquellos cuyos ejercicios hubieren sido aprobados. Las becas recaeran precisamente en los que ocupen los primeros números de estas listas, y si alguno de los comprendidos en ellas dejare por cualquier causa de posesionarse de la suya, será llamado a reemplazarle el número correlativo al último agraciado en la respectiva lista que hubiere solicitado la beca en la Facultad de la vacante; y, por último, si alguno de los aspirantes agraciados no se hallare matriculado en la Facultad de su beca, y la época en que se verifiquen los ejercicios no fuese ya habil para hacerlo, se le reservará aquélla hasta el curso siguiente.

Los becarios de los Colegios Mayores tendrán opción á las ventajas.

1.ª A disfrutar por espacio de seis años como tiempo máximo la pensión de 2 pesetas diarias para hacer sus estudios de Facultad.

2.ª A que se les costee por la institución el título de Licenciado en la Facultad de su beca, cuando obtuvieren el grado con nota de *Sobresaliente*, y hubieren ganado con igual nota las tres cuartas partes de las asignaturas de la carrera.

3.ª A ser pensionados con 4 pesetas diarias por los ocho meses de curso para hacer los estudios del Doctorado, cuando además de hallarse en el caso anterior prueben tener conocimientos del idioma francés y de otra lengua viva.

4.ª A que se les costee por la institución el título de Doctor, siempre que obtengan la nota de *Sobresaliente* en la asignaturas de este periodo y en los ejercicios del grado; y

5.ª A ser subvencionados, cuando se de el caso anterior, con la suma de 2.000 pesetas para hacer un viaje al extranjero que dure por lo menos seis meses, con objeto de enterarse del estado de los conocimientos en una ó varias de las materias de su carrera, ó hacer algún estudio especial conexas con ella. La forma y modo en que haya de demostrar el agraciado los resultados de su viaje serán determinados en cada caso por la Junta.

Los becarios de estos Colegios tendrán á su vez, sobre las obligaciones comunes á todos los de la institución en punto á conducta moral y comportamiento académico, la obligación especial de verificar sus estudios, no sólo con aprovechamiento, sino con verdadera brillantez, bajo las penas siguientes:

1.ª El alumno que, sin justa causa apreciada de tal por la Junta, dejare de examinarse en los ordinarios de Junio de alguna de las asignaturas de su matrícula correspondiente á la beca que disfrute perderá la pensión en los meses de Julio y Agosto.

2.ª El alumno que quedare *Suspense* en alguna de las asignaturas de su beca será privado de ella desde luego y

3.ª El alumno que no obtuviere notas superiores á la de *Bueno* en la mitad al menos de las asignaturas de la matrícula de la beca será privado de ella á la segunda vez que esto suceda.

Las oposiciones darán principio el día 16 de Setiembre próximo venidero, á la hora y en el local de esta Universidad literaria que se anunciarán oportunamente en el tablón de edictos de la misma; y si por las circunstancias sanitarias ó por otra causa cualquiera hubiere necesidad de aplazarlas, ó no pudiesen en absoluto verificarse por ahora, se hará saber así por los mismos medios de publicidad dados al anuncio presente.

Salamanca 31 de Julio de 1885.—El Rector, Presidente, Doctor Mamés Esperabé Lozano.—El Vocal, Secretario, Doctor Mariano Arés.

Ayuntamientos constitucionales.

SOTOCA.

Las cuentas municipales de propios de esta villa correspondientes á los años de 82 á 83 y 83 á 84, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, para que los vecinos de la misma las puedan examinar y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Asímismo se hallan terminadas las cuentas de pósitos de esta citada villa, correspondientes á los años de 83 á 84 y 84 á 85, hallándose expuestas al público por término de otros 15 días, para que las puedan examinar y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Sotoca 2 de Agosto de 1885.—El Alcalde, Luis Martín.—Por su mandado.—Victor la Toba, Secretario.

PARTE NO OFICIAL.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA LA INFALIBLE.

La Junta Directiva, cumpliendo con lo dispuesto por la general en sesión celebrada el día 7 de Junio último, ha acordado convocar á la misma á una nueva reunión que tendrá lugar el 16 del corriente y hora de las once de su mañana, en la casa habitación del que suscribe, sita en Barrionuevo bajo, número 17; encareciendo á los señores socios su puntual asistencia puesto que se ha de tratar de la venta ó conveniencia de continuar con la referida mina.

Guadalajara 5 de Agosto de 1885.—El Presidente, Julián Gil.

VENTA.

A voluntad de su dueño y en la carretera de esta villa de Masegoso, se vende un magnífico Parador, con una Huerta y demás terreno baldío colindante al mismo edificio.

Las personas que deseen interesarse en dicha compra, pueden dirigirse á D. Aurelio Espeja, Secretario de Ayuntamiento del dicho distrito, el que dará cuantas antecedentes le sean pedidos; expresando que sólo se oyen proposiciones hasta el 30 del actual.

Masegoso 1.º de Agosto de 1885.

13-4

PASTOS.

Se arriendan los pastos de los cuatro cuarteles del monte de Fuente Fresno, término de Fuentelahiguera. El día 2 de Setiembre próximo á las dos de la tarde, en la casa de dicho monte, se verificará el remate.

A voluntad de su dueño, se vende la casa núm. 9 de la calle de Santa Clara, en esta ciudad, que se compone de planta baja, principal y cámara; las personas que deseen interesarse, pueden tratar con D. Joaquin Bonilla, Barrionuevo alto, núm. 5, principal.

IMPRESA Y ENCUADERNACIÓN PROVINCIAL.